

LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ,

DR. DAVID RAMÍREZ PEREA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,

CONSEJEROS (AS) DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRESENTE.

Estimados todos:

En cumplimiento del mandato legal, presento ante ustedes el octavo informe de labores de la Defensoría de los Derechos Universitarios, correspondiente al período comprendido del mes de diciembre de 2014 al mes de febrero de 2016.

Antes de informar las actividades de la Defensoría de los derechos universitarios, es preciso hacer un poco de historia. Este año se cumple una década que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez creó la Defensoría de los Derechos Universitarios con la finalidad de proteger los derechos de cada miembro de la comunidad universitaria contemplados en los diversos ordenamientos legales. Otra de sus tareas centrales ha sido la de conciliar a las partes, evitando que los conflictos se agudicen. El acuerdo respectivo fue tomado por este órgano colegiado el 22 de noviembre de 2006. Es de trascendencia señalar que es la primera Institución de Educación Superior pública en el estado de Chihuahua que estableció la figura del defensor universitario.

Presento enseguida los datos específicos sobre el trabajo desarrollado por la Defensoría de los Derechos Universitarios, divididos en los siguientes rubros: I.- Asesorías y orientación a la comunidad universitaria; II.- Quejas; III.-Difusión y IV.-Otras actividades.

I.-Asesorías y orientación a la comunidad universitaria.

En el periodo que se informa se proporcionaron un total de ciento veinte asesorías: noventa a estudiantes, veintidós a personal académico, siete a egresados y una a personal administrativo, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

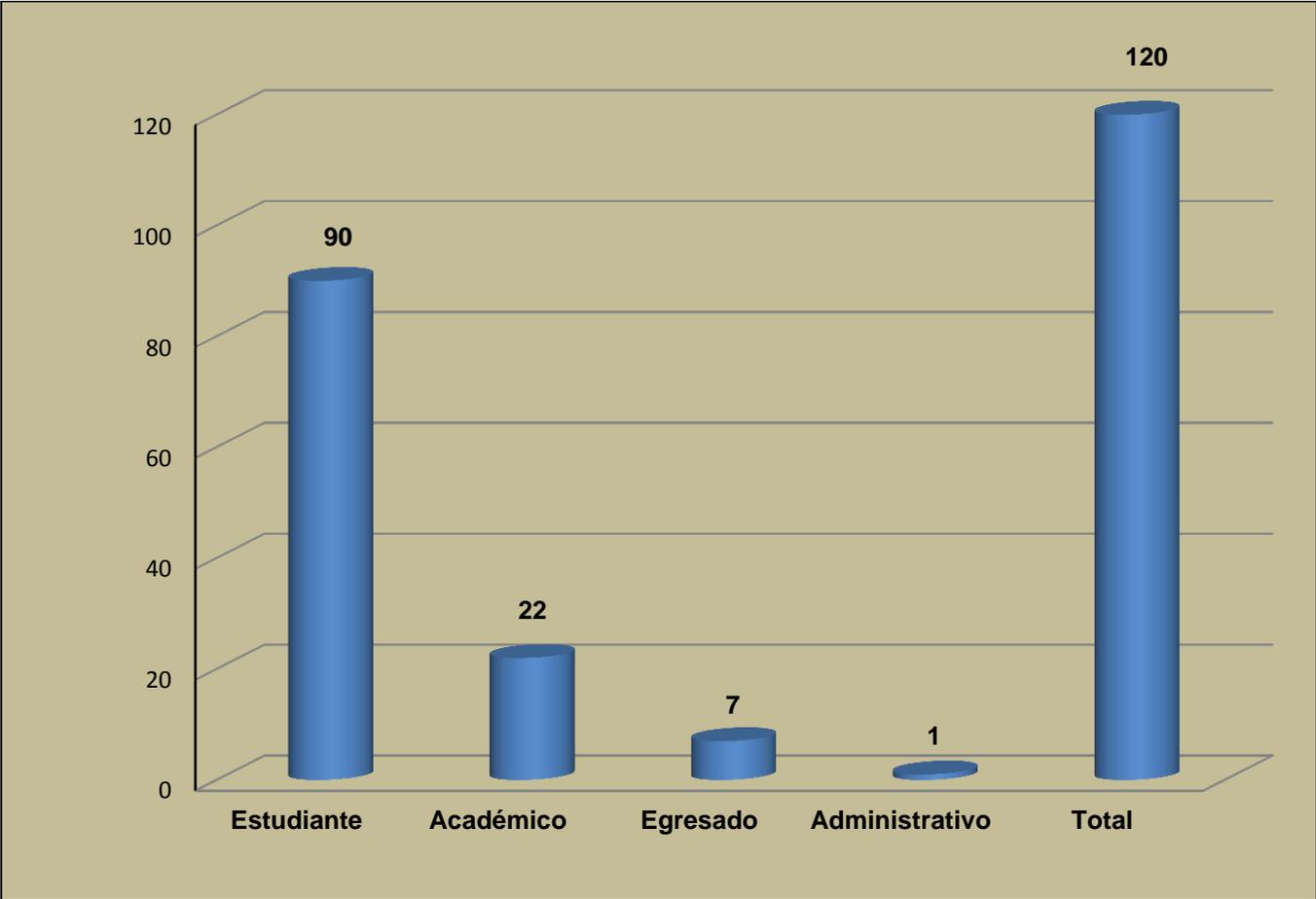


Figura 1. Asesorías por categoría

En cuanto a la ubicación de los solicitantes fue: once se ubican en de IADA, dieciséis en ICB, setenta y cuatro en ICSA, diez en IIT, cero en la sede Cuauhtémoc, seis en CU, uno en Administración Central y dos en la División Nuevo Casas Grandes.

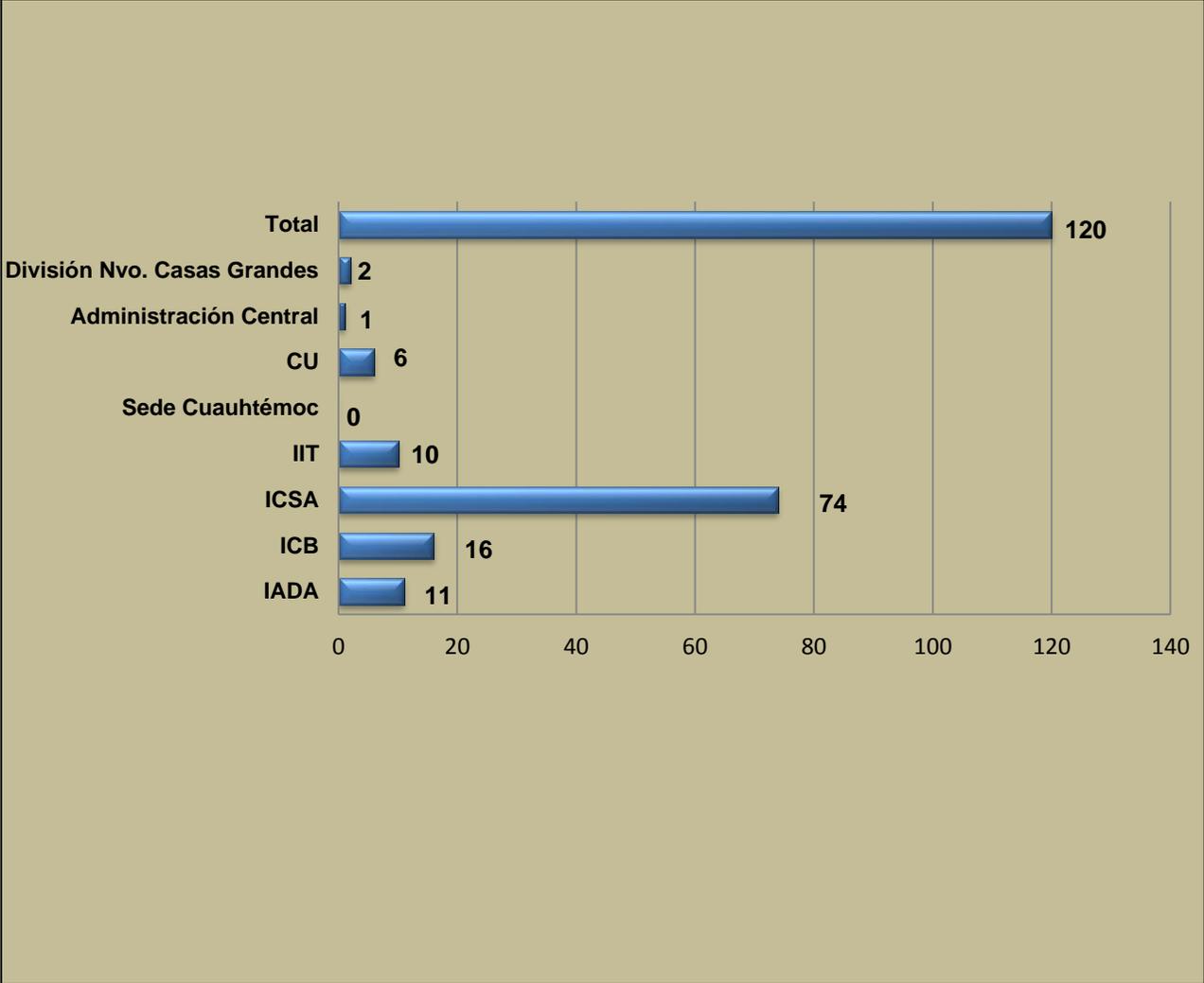


Figura 2. Asesorías por ubicación del solicitante.

Respecto a la materia de las asesorías: veinte fueron en relación con afectación de derechos constitucionales, tres con discriminación, cuatro con procedimientos relativos a evaluación académica, cuatro con hostigamiento o acoso, cincuenta y dos con la legislación universitaria, veintitrés se relacionaron con trámites escolares, cuatro con procedimientos relativos a Programa de Estímulos al Desempeño Docente y diez en diversas áreas

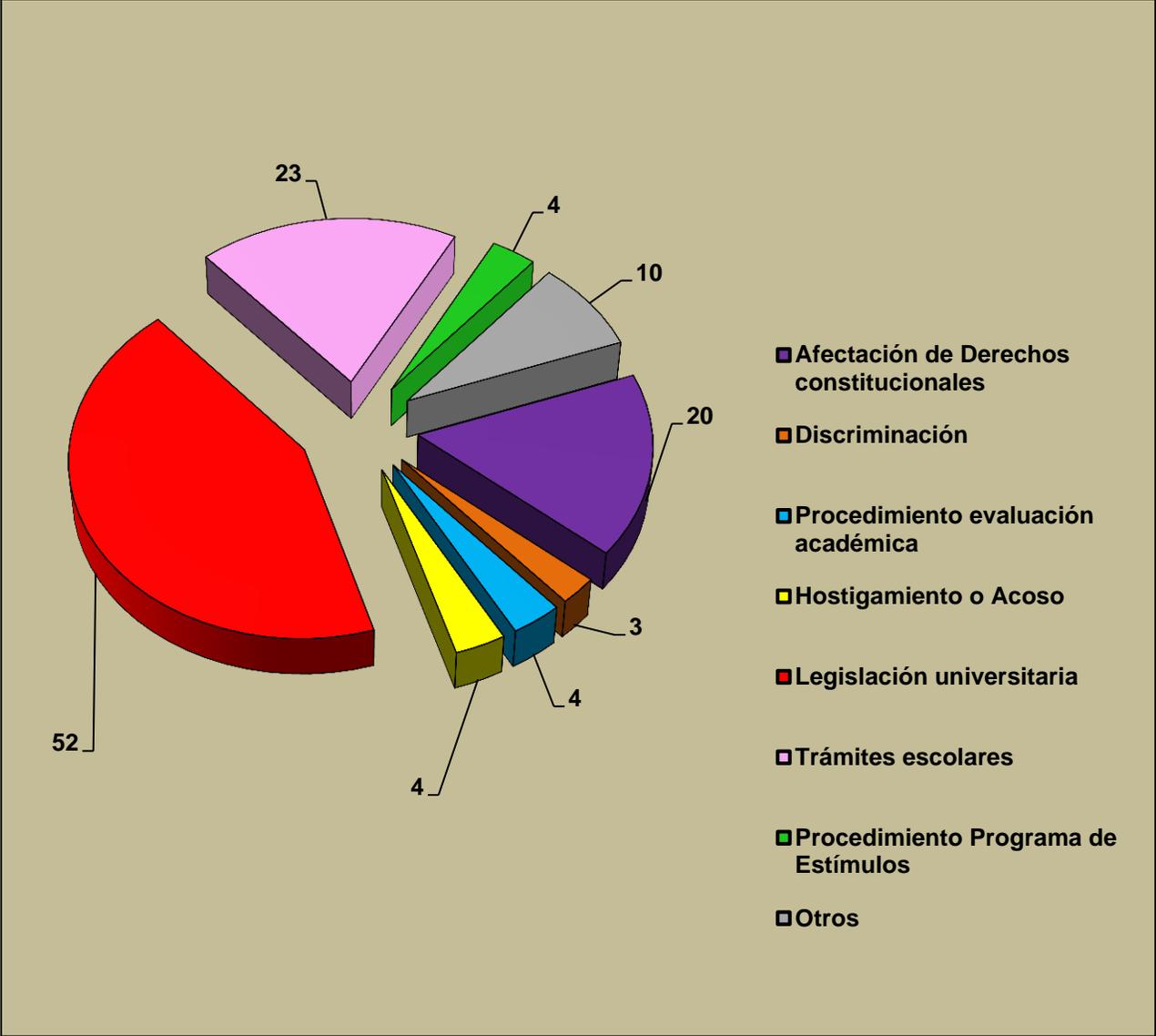


Figura 3. Asesorías por materia.

Durante este periodo acudieron a la Defensoría cincuenta y nueve hombres y sesenta y una mujeres.

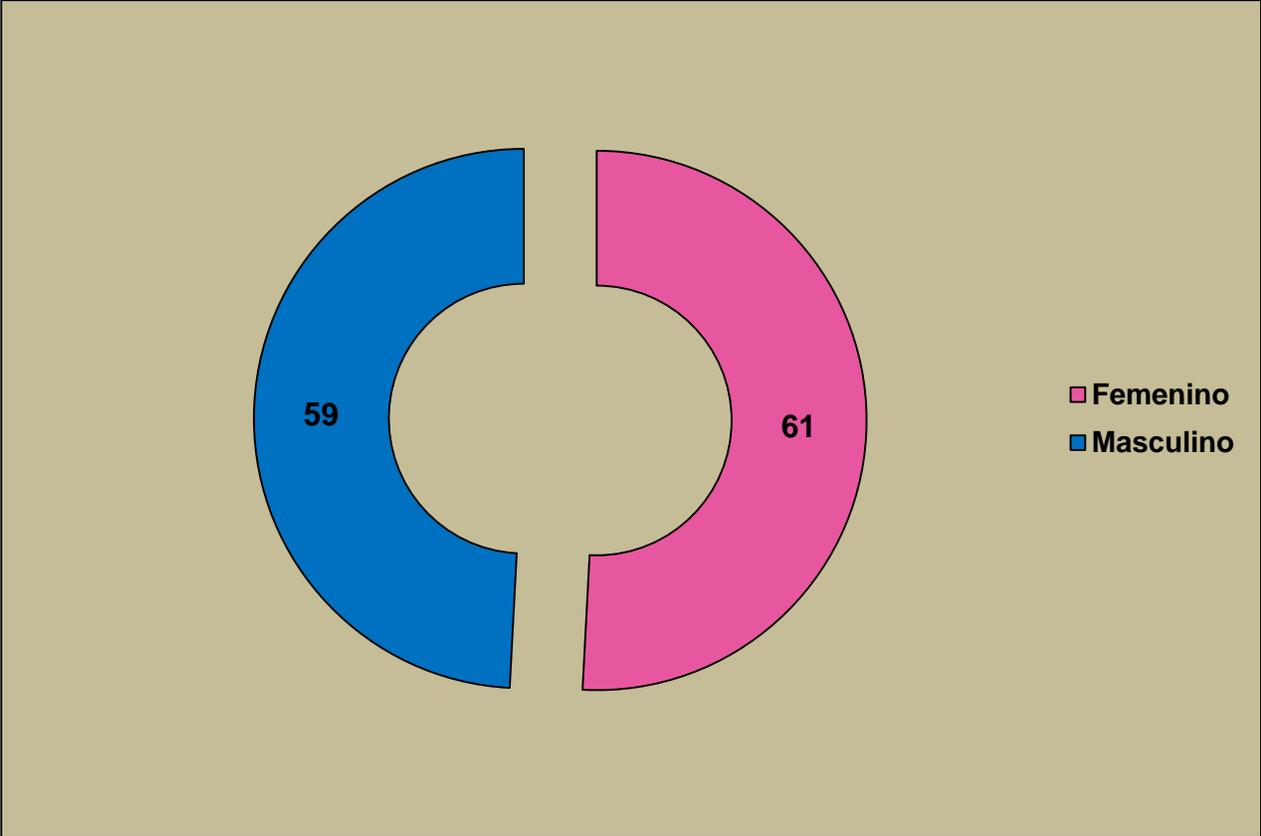


Figura 4. Asesorías por género

II.- Quejas.

Las quejas presentadas en el periodo que se informa, sumaron doce, mismas que fueron concluidas mediante las siguientes resoluciones:

Dos recomendaciones cumplimentadas, tres acuerdos conciliatorios, dos sobreseimientos, dos recomendaciones no cumplimentadas por las siguientes autoridades: Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretario Académico, Abogado General y Subdirección de Recursos Humanos, un desistimiento de queja, una queja en trámite, y una queja cancelada por falta de interés del quejoso.

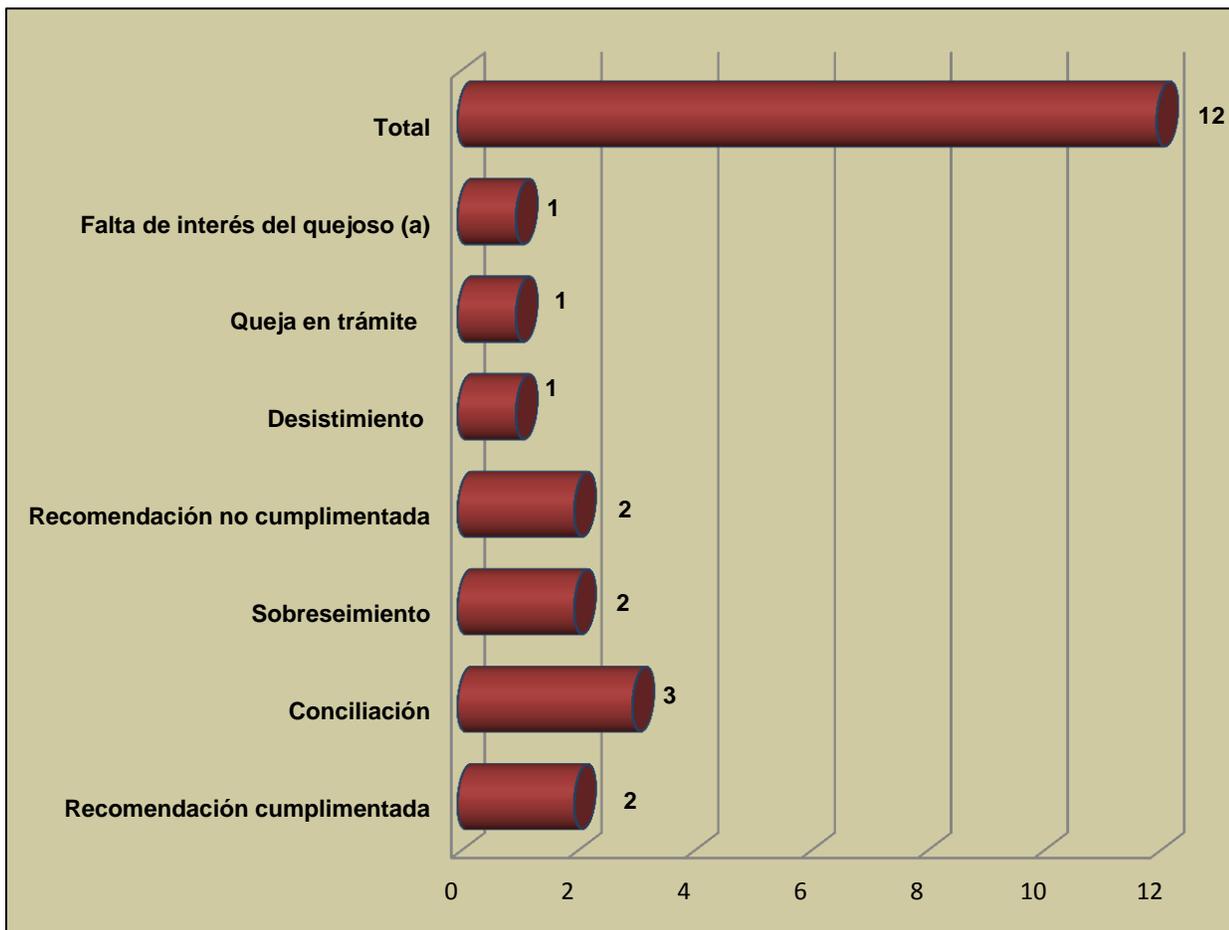


Figura 5. Resolución de las quejas.

En cuanto a las quejas por ubicación del quejoso (a) se presentaron: cinco de ICSA, dos de IADA, dos de IIT, cero de CU, dos de ICB, cero de Sede Cuauhtémoc y una del Campus Nuevo Casas Grandes.

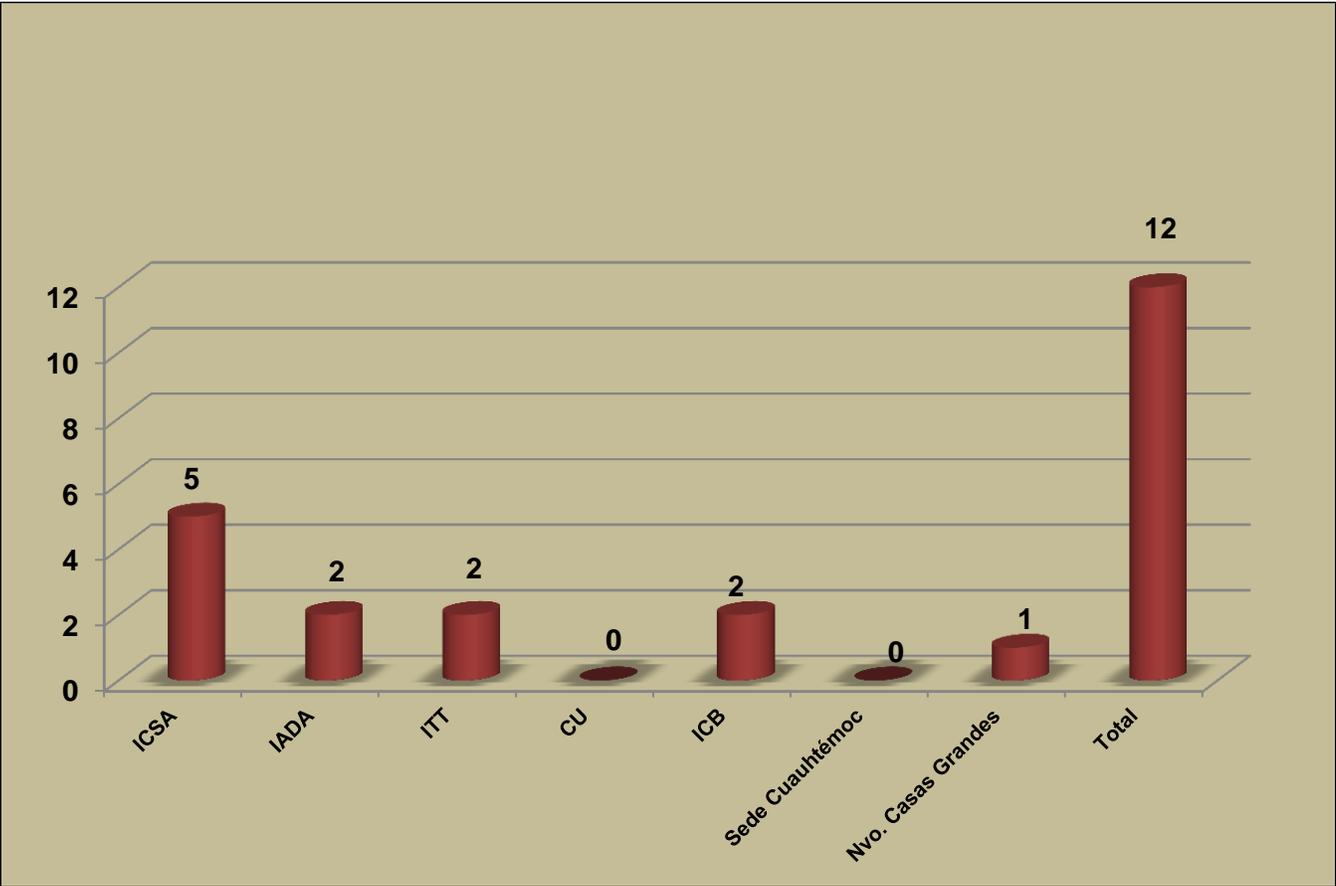


Figura 6. Quejas por ubicación del quejoso (a).

En cuanto a las quejas por ubicación de la autoridad: una en ICB, cinco en ICSA, una en IIT, dos en IADA, cero en CU y tres en Administración Central.

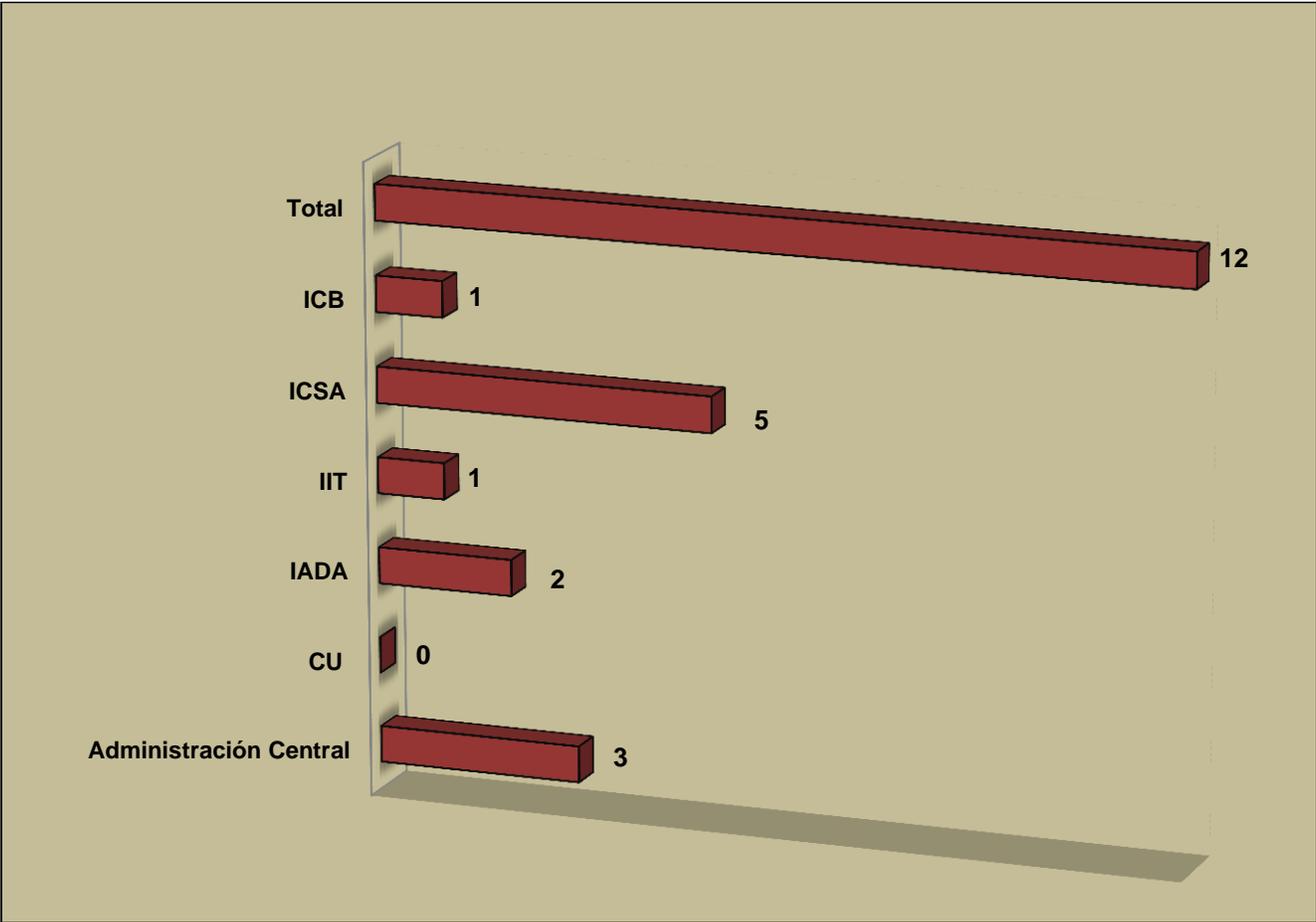


Figura 7. Por ubicación de la autoridad.

En cuanto al género de los quejosos seis fueron del género femenino y seis del masculino.

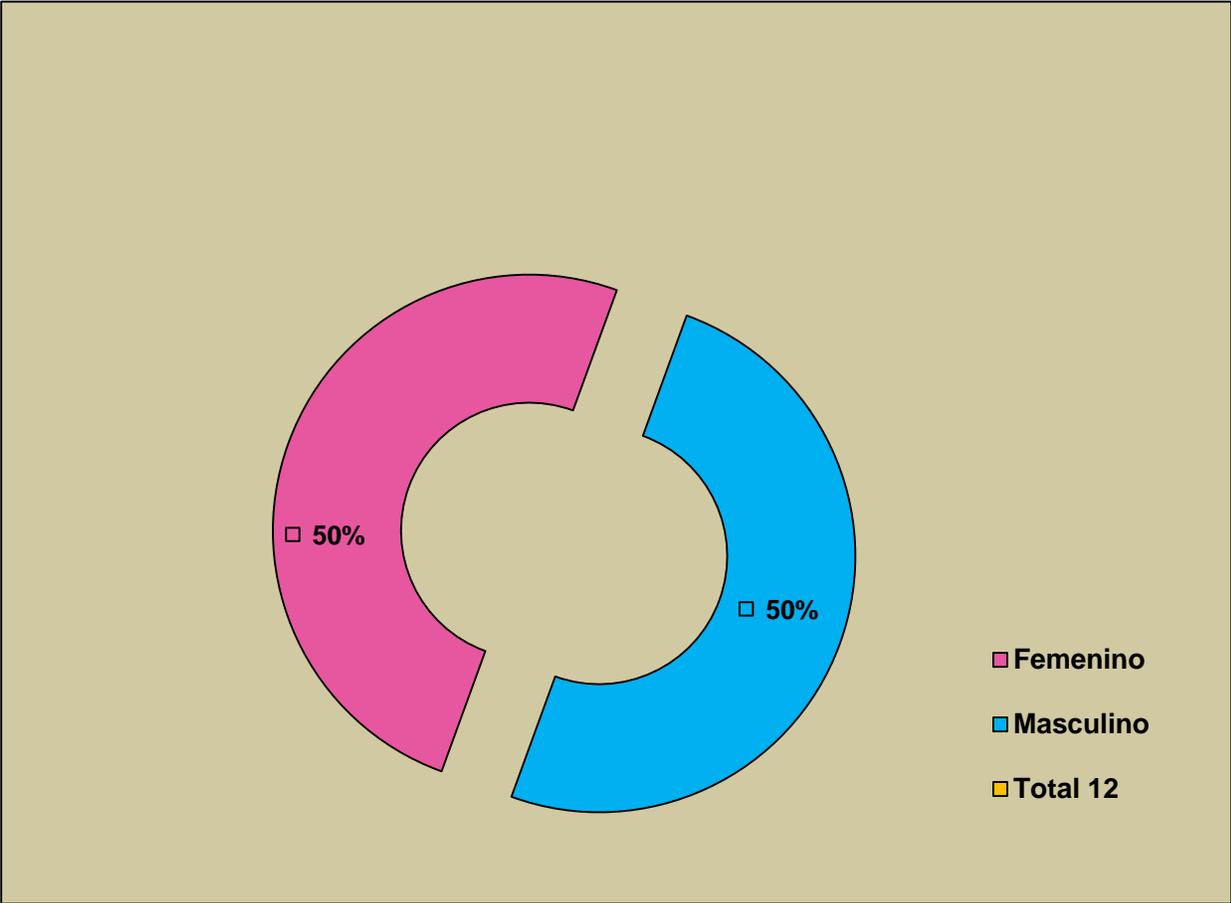


Figura 8. Quejas por género.

III.- Difusión.

Como cada año se realizaron visitas a los diferentes institutos con la finalidad de dar a conocer la Defensoría entregando dípticos, así como el contacto directo con los integrantes de la comunidad universitaria en donde también se brindaron asesorías.

Se elaboró el catálogo de los derechos universitarios para personal académico y estudiantes.

Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU)

Esta asociación tiene como objetivos, contribuir al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos universitarios; promover el desarrollo de la cultura de la legalidad y la protección de los derechos humanos; fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias así como colaborar, establecer y promover la cultura de los derechos en las instituciones de educación superior.

La Defensoría mantiene su categoría de asociado regular en la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU) participando como miembro activo desde junio de 2007.



Figura 9. Defensorías de los Derechos Universitarios en la República Mexicana.

Otras actividades

Fui invitado a la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) celebrada los días 2 y 3 de junio pasado en la Universidad Politécnica de Madrid en la cual ofrecí la conferencia magistral denominada “La defensa de los derechos de los trabajadores académicos en las universidades públicas”.

Personal de la Defensoría asistió a la reunión de trabajo de la comisión coordinadora para la creación de la Red Iberoamericana de Defensores de los Derechos Universitarios, celebrada los días 8 y 9 de septiembre pasado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se participó en la tercera la semana de las Ciencias Sociales con la conferencia “Los derechos de los trabajadores académicos en las universidades públicas” y la presentación del catálogo sobre los derechos universitarios, que ahora tienen en sus manos.

Este año personal de la Defensoría asistió a la XII Sesión Ordinaria y IV Sesión Extraordinaria de la REDDU, así como al Encuentro Internacional “La Defensoría de los Derechos Universitarios en los Umbrales del Siglo XXI”, a 30 años de la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, realizados en la propia universidad.

En esta asamblea los miembros de la REDDU acordaron proponer a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez como sede de la próxima sesión ordinaria y extraordinaria durante el mes de octubre del presente año.

Por segundo año consecutivo asistió personal de la Defensoría al III Seminario Internacional Derechos Humanos y Metrópolis celebrado en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Durante el mes de octubre se recibió la visita de la defensora adjunta de la Universidad Autónoma del Estado de México, como parte del diagnóstico sobre las Defensorías universitarias y otros órganos de defensa de los derechos universitarios en las IES.

Recomendaciones generales

I.- Las afectaciones a los derechos de los estudiantes por la aplicación retroactiva de la norma en los cambios de los contenidos curriculares de los programas, fue materia de distintas quejas. Por tanto se recomienda a las coordinaciones de programas y jefaturas de departamento, que la aplicación de nuevos planes de estudios, se lleve de manera armónica y coordinada, sin afectar a los estudiantes que ingresaron con un plan diferente.

II.- Una problemática detectada por esta Defensoría, es la falta de un acuerdo entre los coordinadores de los programas de posgrado en cada instituto y la Coordinación General de Investigación y Posgrado, al momento de dar de baja a los estudiantes sin haber permitido se agoten los recursos de revisión o impugnación de calificación. Esta falta de atención empeora cuando los estudiantes beneficiados por becas CONACYT, se ven privados de ese beneficio. Al ser un derecho que proporciona un ente diferente a la universidad se convierte en un asunto de imposible reparación si el estudiante obtiene un fallo favorable. Para evitar estas afectaciones es necesario suspender cualquier acto tendiente a dar de baja a un estudiante hasta el momento en el cual se resuelva de manera definitiva su estatus académico, sobre todo en aquellos casos en que se encuentra pendiente de resolver un recurso de inconformidad o alguna queja ante esta Defensoría.

III.-Esta Defensoría ha conocido de casos en los cuales no se sigue el debido procedimiento por diversas autoridades, ante las impugnaciones de calificaciones por parte de los estudiantes que consideran haber sido mal evaluados, quienes no han sido oídos en el curso de la revisión. A los estudiantes les asiste el derecho de ofrecer sus pruebas y expresar sus argumentos ante la autoridad que revisa su caso. Respetar este derecho, es además conveniente para las autoridades, pues se hacen de elementos necesarios para normar su criterio y estar en aptitud de emitir una resolución justa, tomando en consideración las circunstancias propias del caso.

IV.-La falta de armonización legislativa entre el Estatuto del Personal Académico y los Contratos Colectivos, es causa de vaguedad y oscuridad en la normatividad universitaria, lo cual genera incertidumbre jurídica en los docentes universitarios. Un ejemplo de ello son las categorías y niveles que son contemplados de diferente manera en el estatuto y en el contrato. La falta de congruencia entre estos dos cuerpos normativos se visibiliza al momento que los docentes ejercen alguno de los derechos ahí contemplados. Para cerrar el paso a la discrecionalidad, se deben armonizar

ambos cuerpos legales definiendo claramente las categorías y niveles, así como la forma de acceder a cada una de ellas. En cualquier caso, debe atenderse al criterio que más favorezca al personal académico, apegándose con ello al principio pro-persona contemplado por nuestra constitución política.

V.- La Defensoría ha conocido casos de miembros de la comunidad universitaria del campus Ciudad Universitaria, quienes externaron diversas inconformidades enumeradas a continuación:

1. La falta de alumbrado público en todo el tramo carretero que lleva a las instalaciones universitarias, genera situaciones de incertidumbre y aumenta el riesgo de algún accidente automovilístico.
2. Los estudiantes manifiestan situaciones de inseguridad y algunos hechos delictivos como robos y asaltos.
3. Otra de las problemáticas que los estudiantes han externado es la insuficiencia de personal para atender los diversos trámites o gestiones que se realizan en CU.
4. Entre las diversas problemáticas manifestadas a las que se enfrentan los estudiantes se encuentran el empalme de horarios, la insuficiencia de docentes, la saturación de grupos y una oferta muy limitada de materias.
5. Una situación recurrente se refiere al servicio concesionado de la cafetería.
6. Se han manifestado inconformidades de estudiantes por un presunto trato discriminatorio con relación a los otros campus en el acceso a becas y apoyos de intercambio académico.

VI.- A la Defensoría han acudido estudiantes y académicos para manifestar que han recibido censuras o presiones de funcionarios para que se abstengan de acudir a la misma a presentar sus quejas o inconformidades. Se hace una recomendación general para evitar este tipo de conductas, que lesionan la institucionalidad universitaria y afectan los derechos de los miembros de la comunidad.

VII. La Defensoría sigue insistiendo en la necesidad de que en esta Universidad se respete el derecho al debido proceso legal que tienen los trabajadores académicos cuando de alguna manera son afectados sus derechos, sobre todo en el caso de despidos o expulsiones de la Universidad. Nunca será suficiente reiterar que esta garantía de audiencia protege además otros valores centrales para la enseñanza y la investigación. Por ello reitera la recomendación de reinstalación para los profesores que han sido despedidos sin atender al procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Académico.

Estimado señor rector, estimados colegas consejeros universitarios:

La institución de la Defensoría de los Derechos Universitarios en México y en general en el mundo académico, ha significado un valioso instrumento para evitar o reparar afectaciones a los derechos humanos en el seno de las universidades y otros centros de educación superior. Para cumplir con este distintivo es indispensable que estas entidades guarden plena autonomía respecto a las autoridades y que ejerzan sus funciones con imparcialidad y estricto apego a la ley. Además, con los ingredientes de la sensatez y el sentido común, procurando resolver conflictos antes que exacerbarlos.

Por otra parte, la experiencia de estas últimas décadas y en los años de actuación de la Defensoría en el seno de nuestra Universidad, nos dice que estas instancias han constituido un factor de equilibrio en las comunidades. Ya sea ante el desmesurado poder de los órganos ejecutivos o bien ante el ejercido en ocasiones por organismos sindicales u otros factores, las defensorías han mantenido un positivo balance a través tanto de las recomendaciones específicas que aluden a quejosos individuales, como las generales que afectan a toda la institución. Las comunidades universitarias en donde estos organismos existen y actúan han ido poco a poco consolidándose como valiosos instrumentos para la sana convivencia y la mejoría continua de los servicios prestados por las instituciones de enseñanza superior.

Hacemos votos porque en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez esta primera década de su Defensoría de los Derechos Universitarios, sea la primera de muchas más, durante las cuales acompañe el desarrollo de nuestra noble Institución y coadyuve para que en sus relaciones internas, se convierta en un modelo y ejemplo para el resto de las entidades públicas. Nada inferior a esto es lo que espera la sociedad de nosotros los universitarios. Muchas gracias.

Atentamente,

“Por una vida científica,

Por una ciencia vital”

DR. VÍCTOR OROZCO

Defensor de los Derechos Universitarios